Universidad de Playa Ancha
Asesoría Jurídica

REF.: DETERMINA BENEFICIARIOS DE LAS BASES GENERALES FONDO CONCURSABLE, POSTULACIÓN AL FONDO RAÍZ/REGIÓN: FORTALECE AL DESARROLLO DE TU TERRITORIO, DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO, RED 21991, UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

DECRETO EXENTO Nº 1323 / 2024 /

VALPARAÍSO, 10 de septiembre de 2024.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que, por Decreto Exento N° 0243/2024 de Rectoría, se aprobaron Bases Generales Fondo Concursable, Postulación al Fondo Raíz/Región: Fortalece al Desarrollo de tu Territorio, Dirección General de Vinculación con el Medio RED 21991 Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación. En el mencionado decreto, se indicó la correspondiente imputación presupuestaria.

2. Que, por Decreto Exento N° 0855/2024 de Rectoría, se modificó el Decreto Exento mencionado precedentemente.

3. Rúbricas Proyectos Raíz/Región.

4. Acta del Comité de Evaluación Fondo Raíz/Región, emitida por Diego Verdejo Cariaga, Secretario Ejecutivo de la Dirección General de Vinculación con el Medio, en calidad de ministro de fe.

5. Memorándum N° 124/2024, de la Directora General de Vinculación con el Medio al Director General de Finanzas.

6. Correo electrónico de fecha 10 de septiembre de 2024, emitido por la Directora Jurídica.

7. Correo electrónico de fecha 10 de septiembre de 2024, de Gabriela Contreras Escudero de la Dirección General de Vinculación con el Medio a la Directora Jurídica.

8. Lo dispuesto en el inciso 2º artículo 1º de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. Nº 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 163 de 2022, ambos del Ministerio de Educación y Decretos Exentos Nos. 0243/2024 y 0855/2024, ambos de esta Rectoría.

DECRETO:

DETERMÍNASE a los siguientes beneficiarios de las Bases Generales Fondo Concursable, Postulación al Fondo Raíz/Región: Fortalece al Desarrollo de tu Territorio, Dirección General de Vinculación con el Medio RED 21991 Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, según consta en Decreto Exento N° 0243/2024, modificado por Decreto Exento N° 0855/2024 de Rectoría:

Universidad de Playa Ancha | DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

Proyecto	Datos académico/a Responsable				Datos equipo estudiantes			Monto adjudicado	Ítem de gasto	Valor asignado
	Nombre Académico/a Responsable	Rut	Facultad	Departamento	Nombre estudiantes	Rut	Carrera			
Coral Infantil	Javier Ignacio García Briceño	19.932.381-4	Ciencias Naturales y Exactas	Ciencias y Geografía	Monserratt Abril Contreras Aedo	21.660.748-1	Educación Parvularia	$ 631.600	2245	$ 100.000
					Fernanda Ignacia Muñoz Bustamante	21.792.287-9	Educación Parvularia		2222	$ 150.000
					Angela Alejandra Arancibia Palacios	21.610.589-3	Educación Parvularia		2200	$ 165.600
					Pía Constanza Pavez Lobos	21.720.677-4	Educación Parvularia		2210	$ 216.000
					Javiera Estefani Fernández Lastra	21.737.896-0	Educación Parvularia			
Adultos mayores; activos y felices	Jorge Antonio Guzmán Jiménez	16.502.592-K	Ciencias de la Actividad Física y el Deporte	Actividad Física y Recreación	María Daniela Llanco Corrés	14.609.866-5	Tecnología en deportes y recreación		2245	$ 190.000
					Aracely Alejandra Solange Vilches	21.780.340-3	Tecnología en deportes y recreación	$ 631.600	2222	$ 100.000
									2200	$ 309.000
					Belén Estefanía Farías Díaz	21.418.979-8	Tecnología en deportes y recreación		2210	$ 32.600
Intervención basada en el ejercicio físico en personas con pre-fragilidad - fragilidad y robustez del centro diurno del adulto mayor Rodelillo en Valparaíso	Juan Pablo Alarcón Cortes	16.710.047-3	Ciencias de la Salud	Rehabilitación, intervención y abordaje terapéutico	Dominique Geraldine Baeza Navarro	21.278.721-3	Kinesiología	$ 631.600	2245	$ 131.600
					María Trinidad Bernal Quiroz	20.012.675-3	Kinesiología		2222	$ -
					Patricia Fernanda Camus Flores	17.142.910-2	Kinesiología		2200	$ 400.000
					Francisco Rubén Damgrandi González	21.506.423-9	Kinesiología		2210	$ 100.000
					Yanira Eugenia Espinoza Riquelme	20.479.369-7	Kinesiología			
Armonías que unen: explorando la relación entre música, comunidad, y bienestar emocional, fomentando la confianza en estudiantes de zonas periféricas a	Paola Lorena Lanfranco Lanfranco	10.794.082-9	Arte	Artes Integradas	Francisca Ximena Torres Espinoza	20.966.191-8	Pedagogía en Educación Musical	$ 631.600	2245	$ 356.600
					Martín Andrés Cruz Vera	21.281.445-8	Pedagogía en Educación Musical		2222	$ 200.000
									2200	$ 25.000
					Jonathan Elías Vargas Camus	19.617.613-6	Pedagogía en Educación Musical		2210	$ 50.000

Universidad de Playa Ancha | DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

través de la vinculación social										
Recursos educativos para una escuela físicamente activa	Tomás Rodolfo Reyes Amigo	15.341.763-6	Ciencias de la Actividad Física y el Deporte	Ciencias de la Actividad Física	Sebastián Alonso Ovalle Fernández	21.903.965-6	Pedagogía en Educación Física	$ 631.600	2245	$ 150.000
									2222	$ 125.000
					Nicolás Antonio Mancilla Miranda	21.200.991-1	Pedagogía en Educación Física		2200	$ 356.600
									2210	$ -

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.

REGISTRADO
03 OCT 2024
CONTRALORÍA INTERNA

UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN • VALPARAÍSO • RECTOR

Firmado digitalmente por Carlos Iván González Morales
Fecha: 2024.09.10 17:09:09 -03'00'

CARLOS GONZÁLEZ MORALES
RECTOR

DISTRIBUCIÓN: Rectoría/ Auditoría Interna/ Finanzas/ Presupuesto/ Tesorería/ Contabilidad/ DGVM/ Oficinas de la Universidad/ Asesoría Jurídica.

CGM/CZS/pzb.

Universidad de Playa Ancha | DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

Proyecto	Datos académico/a Responsable				Datos equipo estudiantes			Monto adjudicado	Ítem de gasto	Valor asignado
	Nombre Académico/a Responsable	Rut	Facultad	Departamento	Nombre estudiantes	Rut	Carrera			
Coral Infantil	Javier Ignacio García Briceño	19.932.381-4	Ciencias Naturales y Exactas	Ciencias y Geografía	Monserratt Abril Contreras Aedo	21.660.748-1	Educación Parvularia	$ 631.600	2245	$ 100.000
					Fernanda Ignacia Muñoz Bustamante	21.792.287-9	Educación Parvularia		2222	$ 150.000
					Ángela Alejandra Arancibia Palacios	21.610.589-3	Educación Parvularia		2200	$ 165.600
					Pía Constanza Pavez Lobos	21.720.677-4	Educación Parvularia		2210	$ 216.000
					Javiera Estefani Fernández Lastra	21.737.899-0	Educación Parvularia			
Adultos mayores; activos y felices	Jorge Antonio Guzmán Jiménez	16.502.592-K	Ciencias de la Actividad Física y el Deporte	Actividad Física y Recreación	María Daniela Llanco Cortés	14.609.866-5	Tecnología en deportes y recreación	$ 631.600	2245	$ 190.000
					Aracely Alejandra Solange Vilches	21.780.340-3	Tecnología en deportes y recreación		2222	$ 100.000
					Belén Estefanía Farías Díaz	21.418.979-8	Tecnología en deportes y recreación		2200	$ 309.000
									2210	$ 32.600
Intervención basada en el ejercicio físico en personas con pre-fragilidad - fragilidad y robustez del centro diurno del adulto mayor Rodelillo en Valparaíso	Juan Pablo Alarcón Cortes	16.710.047-3	Ciencias de la Salud	Rehabilitación, intervención y abordaje terapéutico	Dominique Geraldine Baeza Navarro	21.278.721-3	Kinesiología	$ 631.600	2245	$ 131.600
					María Trinidad Bernal Quiroz	20.012.875-3	Kinesiología		2222	$ -
					Patricia Fernanda Camus Flores	17.142.910-2	Kinesiología		2200	$ 400.000
					Francisco Rubén Darrigrandi González	21.506.423-9	Kinesiología		2210	$ 100.000
					Yanira Eugenia Espinoza Riquelme	20.479.369-7	Kinesiología			
Armonías que unen: explorando la relación entre música, comunidad, y bienestar emocional, fomentando la confianza en estudiantes de zonas periféricas a	Paola Lorena Lanfranco Lanfranco	10.794.082-9	Arte	Artes Integradas	Francisca Ximena Torres Espinoza	20.966.191-8	Pedagogía en Educación Musical	$ 631.600	2245	$ 356.600
					Martín Andrés Cruz Vera	21.281.445-8	Pedagogía en Educación Musical		2222	$ 200.000
					Jonathan Elías Vargas Camus	19.617.613-6	Pedagogía en Educación Musical		2200	$ 25.000
									2210	$ 50.000

través de la vinculación social.										
Recursos educativos para una escuela físicamente activa	Tomás Rodolfo Reyes Amigo	15.341.763-6	Ciencias de la Actividad Física y el Deporte	Ciencias de la Actividad Física	Sebastián Alonso Ovalle Fernández	21.803.985-5	Pedagogía en Educación Física	$ 631.600	2245	$ 150.000
									2222	$ 125.000
					Nicolás Antonio Mancilla Miranda	21.200.991-1	Pedagogía en Educación Física		2200	$ 356.600
									2210	$ -

Acta Comité de Evaluación Fondo Raíz/Región

El Comité se conforma por la directora de la DGVM, Fabiola Vilugrón, la coordinadora de la Unidad de Innovación Social, Gabriela Contreras y el director general de Desarrollo Estudiantil, Boris González.

Se realiza la evaluación documental para revisar la pertinencia y se solicita los documentos faltantes, según se indica en las bases:

- En el caso del proyecto liderado por Javier García faltan los certificados de alumnas regular de todas las estudiantes.
- En el caso de Paola Lanfranco el anexo 1 estaba incompleto, faltando los puntos 3.7; 4 y 5. El primer objetivo específico del anexo 6 proponía una fecha que correspondía a la de ejecución del proyecto.

Tras el envío de la documentación faltante, se procede a la evaluación de las propuestas, siendo admisibles las 5 que ingresaron.

El proceso de evaluación se realizó normalmente y el único pormenor registrado fue la constancia que dejó Boris González sobre la imposibilidad de evaluar la propuesta de Jorge Guzmán por ser su jefe directo, considerando que podría existir conflictos de interés.

En ese caso en particular, la evaluación se realizó con la nota de la directora de la DGVM y la de la coordinadora de la UIS, promediándose ambas notas.

Los siguientes son los proyectos que adjudican, su académico/a responsable y los equipos de estudiantes que los componen:

Nombre proyecto	Nombre Académico/a Responsable	Nombre estudiantes	Carrera
Coral Infantil	Javier Ignacio García Briceño	Monserratt Abril Contreras Aedo	Educación parvularia
		Fernanda Ignacia Muñoz Bustamante	Educación parvularia
		Fernanda Ignacia Muñoz Bustamante	Educación parvularia
		Pía Constanza Pávez Lobos	Educación parvularia
		Javiera Estefani Fernández Lastra	Educación parvularia
Adultos mayores; activos y felices	Jorge Antonio Guzmán Jimenez	María Daniela Llanco Cortés	Tecnología en deportes y recreación
		Aracely Alejandra Solange Vilches	Tecnología en deportes y recreación
		Belén Estefanía Farías Díaz	Tecnología en deportes y recreación
Intervención basada en el ejercicio físico en personas con pre-fragilidad - fragilidad y robustez del centro diurno del	Juan Pablo Alarcón Cortes	Dominique Geraldine Baeza Navarro	Kinesiología
		María Trinidad Bernal Quiroz	Kinesiología
		Patricia Fernanda Camus Flores	Kinesiología

adulto mayor Rodelillo en Valparaíso		Francisco Rubén Darrigrandi González	Kinesiología
		Yanira Eugenia Espinoza Riquelme	Kinesiología
Armonías que unen: explorando la relación entre música, comunidad, y bienestar emocional, fomentando la confianza en estudiantes de zonas periféricas a través de la vinculación social.	Paola Lorena Lanfranco Lanfranco	Francisca Ximena Torres Espinoza	Pedagogía en Educación Musical
		Martín Andrés Cruz Vera	Pedagogía en Educación Musical
		Jonathan Elías Vargas Camus	Pedagogía en Educación Musical
Recursos educativos para una escuela físicamente activa	Tomás Rodolfo Reyes Amigo	Sebastián Alonso Ovalle Fernández	Pedagogía en Educación Física
		Nicolás Antonio Mancilla Miranda	Pedagogía en Educación Física

Diego Verdejo Cariaga
Ministro de fe

DIRECCION GENERAL DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
VALPARAISO

Universidad de Playa Ancha | DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

MEMORÁNDUM N° 124 / 2024

DE: DIRECTORA GENERAL VINCULACIÓN CON EL MEDIO
SRA. FABIOLA VILUGRÓN ARAVENA

A: DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS
SR. JUAN ÁLVAREZ OLIVARES

F.: 03 de septiembre, 2024

De mi consideración:

El presente documento tiene por objeto informar a usted, que la Dirección General de Vinculación con el Medio, en el marco de la ejecución del proyecto RED 21991, ha llevado a cabo el Concurso Interno para el financiamiento de proyectos de Vinculación con el Medio, según Decreto Exento N°855/2024 que modifica el D.E.243/2024 que aprueba las Bases Generales Fondo Concursable. Este Fondo ha seleccionado 5 iniciativas impulsadas por estudiantes, cada una con un/a académico/a responsable, que adjudican los recursos bajo el código 2023/OE2R8-AC-UPA/GASTOS_ACADÉMICOS/Fondos_Concursables (RED 21991). Por lo anterior, solicito a usted autorizar la imputación presupuestaria por los montos señalados a continuación, los que serán entregados a los y las académicas responsables mediante la apertura de Centros de Responsabilidad asignados. Al respecto, los gastos serán cargados al Centro de Costo N°15191 (RED 21991) a los ítems 2245, 2222, 2200 y 2210.

En la tabla adjunta, se informa el detalle de los 5 equipos correspondientes a cada uno de los proyectos seleccionados. Además, se adjuntan las bases de la convocatoria al concurso, anexos y el listado de académicos/as seleccionados con la adjudicación (acta de selección).

Agradeciendo su gestión,
Se despide atentamente,

UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
VALPARAÍSO

FABIOLA VILUGRÓN ARAVENA
DIRECTORA GENERAL VINCULACIÓN CON EL MEDIO

FVA/GC
c.c: UIS, SE, Archivo.

V°B° Dirección Gral. de Análisis y Planificación Estratégica

Universidad de Playa Ancha
Correo Institucional

Pamela Carolina Zamora Baez <pamela.zamora@upla.cl>

Fwd: Tramitación decreto que adjudica a ganadores Fondo Raíz/Región RED 21991

Constanza Del Pilar Zavala Soto <constanzazavala@upla.cl> 10 de septiembre de 2024, 10:14
Para: Pamela Carolina Zamora Baez <pamela.zamora@upla.cl>

Pame

Porfa, para agregar en decreto.

Universidad de Playa Ancha
Chile
www.upla.cl

Constanza Zavala S.
Directora Jurídica
Asesoría Jurídica
constanzazavala@upla.cl
Teléfono: +56322205868
Anexo: 5868
Síguenos:

---------- Forwarded message ---------
De: **Gabriela Paz Contreras Escudero** <gabriela.contreras@upla.cl>
Date: mar, 10 sept 2024 a las 9:35
Subject: Re: Tramitación decreto que adjudica a ganadores Fondo Raíz/Región RED 21991
To: <constanzazavala@upla.cl>
Cc: Fabiola Vilugron Aravena <fabiola.vilugron@upla.cl>, Christine Bailey Catalán <christine.bailey@upla.cl>, Diego Nicolas Verdejo Cariaga <diego.verdejo@upla.cl>

Estimada Constanza:
Junto con saludar y a propósito de las observaciones a las evaluaciones, debo aclarar que en el caso del puntaje adicional por incorporar el enfoque de género, éste solamente se adiciona en caso que el proyecto lo considere. En esta oportunidad, ninguno de los proyectos lo incorporó, por lo que en cada evaluación se indicó con un guión que no existía el puntaje adicional.
Sobre el cálculo del puntaje asociado al criterio de pertinencia territorial, en todos los casos los puntajes se calcularon con una décima, por lo que se aproximaron los puntajes. El proyecto representado por Tomás Reyes obtuvo en ese criterio 1,87 puntos y, en el caso del proyecto representado por Juan Pablo Alarcón, obtuvo 1,67 puntos. Para todos los proyectos, esta aproximación resultó irrelevante para su adjudicación, ya que ninguno de ellos logró sobrepasar el puntaje de corte gracias a este cálculo.

Saluda cordialmente,

El mar, 10 sept 2024 a las 8:32, Fabiola Vilugron Aravena (<fabiola.vilugron@upla.cl>) escribió:

> Estimada Gabi y Chris
>
> Les reenvío los comentarios de la Asesora Jurídica para que los revisen por favor,
>
> Gracias,

Universidad de Playa Ancha
Fabiola Vilugrón Aravena
DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
Teléfono: (32) 2205164 fabiola.vilugron@upla.cl

> ---------- Forwarded message ---------
> De: **Pamela Carolina Zamora Baez** <pamela.zamora@upla.cl>

Date: mar, 10 sept 2024 a las 8:22
Subject: Fwd: Tramitación decreto que adjudica a ganadores Fondo Raíz/Región RED 21991
To: Fabiola Vilugrón Aravena <fabiola.vilugron@upla.cl>
Cc: Diego Nicolas Verdejo Cariaga <diego.verdejo@upla.cl>, Constanza Zavala <constanzazavala@upla.cl>, Nicole Sunset Johnson Vicencio <nicole.johnson@upla.cl>, Asesoria Juridica <juridica@upla.cl>

Estimada Directora,
Junto con saludar, reciba adjunto en correo de arrastre observaciones realizadas por la Directora Jurídica, respecto de la solicitud para decretar beneficiarios de las Bases Generales Fondo Concursable, postulación al Fondo Raíz/Región.
Quedamos atentas a comentarios.
Atte.,

Universidad de Playa Ancha
Chile
www.upla.cl

Pamela Zamora Báez
Secretaria
Asesoría Jurídica
pamela.zamora@upla.cl
Teléfono: +56322205867
Anexo: 5867
Síguenos:

---------- Forwarded message ---------

De: **Constanza Del Pilar Zavala Soto** <constanzazavala@upla.cl>
Date: mar, 10 sept 2024 a las 8:00
Subject: Re: Para revisión y firma de Rector / Decreto Exento N° 1306/2024
To: Pamela Carolina Zamora Baez <pamela.zamora@upla.cl>
Cc: Asesoria Juridica <juridica@upla.cl>, Nicole Sunset Johnson Vicencio <nicole.johnson@upla.cl>

Pamela

Antes de decretar, solicito pueda aclararse cómo se sumó en los puntajes el enfoque de género, ya que no lo veo adicionado. Luego, en el caso de los profesores responsables; Tomás Reyes Amigo y Juan Pablo Alarcón, al parecer está mal calculado el criterio de pertinencia territorial (caso Reyes, debería ser 1,8 y, en caso Alarcón, es 1,6), por tanto mal calculado el total.

Gracias!

Universidad de Playa Ancha
Chile
www.upla.cl

Constanza Zavala S.
Directora Jurídica
Asesoría Jurídica
constanzazavala@upla.cl
Teléfono: +56322205868
Anexo: 5868
Síguenos:

---------- Forwarded message ---------
De: **Jessica Iris Espinosa Villalon** <jessica.espinosa@upla.cl>
Date: vie, 6 sept 2024 a las 15:10
Subject: Fwd: Tramitación decreto que adjudica a ganadores Fondo Raíz/Región RED 21991

To: Monica Muñoz Muñoz <juridica@upla.cl>, Pamela Zamora Zamora <pamela.zamora@upla.cl>
Cc: Juan Alvarez <jalvarez@upla.cl>, Rodrigo González Campos <rodrigo.gonzalez@upla.cl>, Enzo Avendaño <enzo.avendano@upla.cl>, Carolina Tapia Tapia <carolina.tapia@upla.cl>, Rosita <rcuello@upla.cl>, Lorena Alvarez <lalvarez@upla.cl>, Carolina Andrea Alvarez Diaz <carolina.alvarez@upla.cl>, Katherine Andrea Vergara Araya <katherine.vergara@upla.cl>, Fabiola Vilugrón Aravena <fabiola.vilugron@upla.cl>, Diego Nicolas Verdejo Cariaga <diego.verdejo@upla.cl>

Buenas tardes:

Según correo de arrastre, se informa imputación presupuestaria para tramitar decretos que adjudican a los ganadores del Fondo Raíz/Región RED 21991, según se indica en documentación adjunta.

- Impútese el gasto a los ítemes A.2.2.2 - A.2.2.3 - A.2.2.4 - A.2.2.6, código 2200 - 2210 - 2222 - 2245 en el detalle interno respectivo de la Universidad, Cr 15191.

Se despide cordialmente,

Universidad de Playa Ancha
Chile
www.upla.cl

Jéssica Espinosa Villalón
Asistente
Departamento de Presupuesto
jessica.espinosa@upla.cl
Teléfono: +56322205773
Anexo: 5773
Síguenos:

---------- Forwarded message ---------
De: **Lorena Ines Alvarez Apablaza** <lalvarez@upla.cl>
Date: vie, 6 sept 2024 a las 10:03
Subject: Fwd: Tramitación decreto que adjudica a ganadores Fondo Raíz/Región RED 21991
To: Jessica Espinoza <jessica.espinosa@upla.cl>

,

Lorena Álvarez A.
Departamento de Presupuesto
Universidad de Playa Ancha
Teléfonos 032-2205887

---------- Forwarded message ---------
De: **Juan Luis Alvarez Olivares** <jalvarez@upla.cl>
Date: mié, 4 sept 2024 a las 16:53
Subject: Fwd: Tramitación decreto que adjudica a ganadores Fondo Raíz/Región RED 21991
To: Lorena Ines Alvarez Apablaza <lalvarez@upla.cl>
Cc: Gabriela Paz Contreras Escudero <gabriela.contreras@upla.cl>, Katherine Andrea Vergara Araya <katherine.vergara@upla.cl>, Diego Nicolas Verdejo Cariaga <diego.verdejo@upla.cl>, Fabiola Vilugrón Aravena <fabiola.vilugron@upla.cl>, Carolina Andrea Alvarez Diaz <carolina.alvarez@upla.cl>, Rosa Laura Cuello Saa <rcuello@upla.cl>

Estimada señorita Lorena, favor efectuar imputación presupuestaria para tramitar decretos que adjudiquen a los ganadores del Fondo Raíz/Región RED 21991. Este debe ser cargado al CR N°15191 (RED 21991) a los ítems 2245, 2222, 2200 y 2210.

Luego enviar los antecedentes a Asesoría Jurídica para la tramitación del acto administrativo que corresponda.

Atentamente,

JUAN ÁLVAREZ OLIVARES
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA
32 2205880

---------- Forwarded message ---------
De: **Carolina Andrea Alvarez Diaz** <carolina.alvarez@upla.cl>
Date: mié, 4 sept 2024 a las 14:38
Subject: Fwd: Tramitación decreto que adjudica a ganadores Fondo Raíz/Región RED 21991
To: Juan Luis Alvarez Olivares <jalvarez@upla.cl>
Cc: Gabriela Paz Contreras Escudero <gabriela.contreras@upla.cl>, Katherine Andrea Vergara Araya <katherine.vergara@upla.cl>, Diego Nicolas Verdejo Cariaga <diego.verdejo@upla.cl>, Fabiola Vilugrón Aravena <fabiola.vilugron@upla.cl>

Estimado Don Juan:

Junto con saludar solicito imputación presupuestaria para tramitar decretos que adjudiquen a los ganadores del Fondo Raíz/Región RED 21991. Este debe ser cargado al CR N°15191 (RED 21991) a los ítems 2245, 2222, 2200 y 2210.

Desde ya agradezco la gestión y la posterior derivación a Asesoría Jurídica.

---------- Forwarded message ---------
De: **Gabriela Paz Contreras Escudero** <gabriela.contreras@upla.cl>
Date: mar, 3 sept 2024 a las 16:26
Subject: Tramitación decreto que adjudica a ganadores Fondo Raíz/Región RED 21991
To: Carolina Andrea Alvarez Diaz <carolina.alvarez@upla.cl>
Cc: Katherine Andrea Vergara Araya <katherine.vergara@upla.cl>, Diego Nicolas Verdejo Cariaga <diego.verdejo@upla.cl>, Fabiola Vilugrón Aravena <fabiola.vilugron@upla.cl>

Estimada Carolina:
Junto con saludar, envío documentación para tramitar la adjudicación de ganadores del Fondo Raíz/Región 2024.
Adjuntos van:

- El memorándum conductor
- El acta de la comisión
- Las evaluaciones individuales por cada proyecto
- El documento con las evaluaciones de cada miembro de la comisión evaluadora
- El decreto y las bases del concurso.

Desde ya, agradezco poder dar celeridad a la tramitación, atendiendo que prontamente cerrará el proceso de compras que permitirá hacer la ejecución presupuestaria.

Saluda cordialmente,
--

ANEXO 5. RÚBRICA PROYECTOS RAÍZ/REGIÓN: FORTALECE AL DESARROLLO DE TU TERRITORIO 2024

NOMBRE PROYECTO DE TÍTULO	Coral Infantil
NOMBRE PROFESOR/A GUÍA O RESPONSABLE	Javier García Briceño

RESULTADO	PUNTAJE RÚBRICA	PONDERACIÓN RÚBRICA (100%)	PUNTAJE ADICIONAL	PUNTAJE TOTAL (Escala 1-10)	PUNTAJE TOTAL (ESCALA 1-7)
	61,7	8,9	-	8,9	6,27

Se utilizarán nueve criterios de evaluación con una asignación de puntaje de 1 a 10, siendo 1 el nivel más deficiente y el 10 el máximo puntaje.

CRITERIO	DEFINICIÓN	PUNTAJE (1-10)	POND.	PUNTAJE. OB
CLARIDAD DE REDACCIÓN EN LA PROPUESTA	Referida a la forma en la que está presentada la propuesta. Se evaluará el nivel de comprensión, la redacción, el cumplimiento de los límites de extensión establecidos y la coherencia entre los ítems del formulario. ***Identificar la extensión máxima en los puntos: 2.1, 2.2, 3.1,3.2,3.3,3.7, 4 y 5.*** ***Para la coherencia Revisar que la propuesta sea coherente con los objetivos, presupuesto, equipo de trabajo, rol del EPR.***	9	10%	0,9
CONSISTENCIA INTERNA DE LA PROPUESTA	Relación entre la delimitación de la problemática y la propuesta para su solución. ***Identificable en los puntos: 2.1, 2.2, 3.3 y su coherencia con lo establecido en el punto 5.***	9	10%	0,9
RELEVANCIA DE LA PROBLEMÁTICA	La problemática identificada responde a las prioridades reportadas por el Gobierno Regional. ***Identificable en los puntos: 3,1, 3.2, y especialmente en el punto 3.3. Corroborar con la Estrategia de Desarrollo Regional.***	9	20%	1,9
PERTINENCIA TERRITORIAL	Referida a la coherencia y articulación de los objetivos y actividades con las necesidades del territorio, considerando la viabilidad de la implementación. ***Revisar la coherencia entre los puntos 2.2, 3.3 y el anexo 6.***	8	20%	1,6
ROL ASUMIDO POR EL AGENTE DEL ECOSISTEMA PÚBLICO REGIONAL	Grado de participación de el o los agentes territoriales, contemplando la entrega de información, articulación con otros actores de interés para el desarrollo del proyecto, aportes por parte del agente territorial y rol en la elaboración de la propuesta, ejecución y proyección de la propuesta a futuro. ***Coherencia entre los puntos 3.1, 3.4, 3.7, 4 y 5.***	7	10%	0,7
PLAN DE TRABAJO	Nivel de descripción del plan de trabajo especificando claramente las acciones, estrategias y metodologías mediante las que se lograrán los resultados esperados en coherencia con los objetivos. ***Revisión del anexo 6***	10	20%	2
RESULTADOS Y CONTRIBUCIONES	Establece claramente mecanismos para medir la contribución y estrategias para la sostenibilidad de la iniciativa. ***Identificable en los puntos 4 y 5.***	10	10%	1

Evaluación aspectos deseables

CRITERIO	PUNTAJE ADICIONAL
ENFOQUE DE GÉNERO[1]	**0,5 puntos**

En caso de producirse un empate entre dos proyectos con mismo puntaje promedio entre ambas fases de evaluación, la Comisión Evaluadora decidirá el proyecto adjudicado.

OBSERVACIONES
El proyecto es altamente pertinente en lo referido al impacto en el quehacer educativo mismo del jardín y su comunidad y también en los procesos formativos que la misma experiencia pretende consolidar. Sin embargo, resulta necesario sugerir el equipo evaluar cambiar el verbo que inicia el objetivo general toda vez que "Transformar la percepción..." resulta difícil de medir cabalmente, o cuantificar o, poco real de alcanzar en un proyecto de la magnitud del que se propone. Ejemplo: "Enriquecer la percepción/valoración de..." Se debe cuidar que la propuesta invite a la comunidad a trabajar y en ese sentido preocupa que trabajar en la universidad podría estar muy alejado del lugar del agente territorial, por lo que deben considerar si es que será necesario hacer ajustes colaborativos con la comunidad. Es importante revisar la co-construcción y fortalecerla. Se recomienda revisar los gastos, especialmente el de movilización y apoyar en la maquetación del libro.

[1] Promovido por el Consorcio de Universidades del Estado a través del Proyecto Ethos Universitario https://genero.uestatales.cl/wp-content/uploads/2022/08/INFORME-EJECUTIVO.-BRECHAS-ETHOS_CUECH.pdf

ANEXO 5. RÚBRICA PROYECTOS RAÍZ/REGIÓN: FORTALECE AL DESARROLLO DE TU TERRITORIO 2024

NOMBRE PROYECTO DE TÍTULO	Adultos Mayores; Activos y Felices
NOMBRE PROFESOR/A GUÍA O RESPONSABLE	Jorge Guzmán Jiménez

RESULTADO	PUNTAJE RÚBRICA	PONDERACIÓN RÚBRICA (100%)	PUNTAJE ADICIONAL	PUNTAJE TOTAL (Escala 1-10)	PUNTAJE TOTAL (ESCALA 1-7)
	66	9,6	-	9,6	6,73

Se utilizarán nueve criterios de evaluación con una asignación de puntaje de 1 a 10, siendo 1 el nivel más deficiente y el 10 el máximo puntaje.

CRITERIO	DEFINICIÓN	PUNTAJE (1-10)	POND.	PUNTAJE. OB
CLARIDAD DE REDACCIÓN EN LA PROPUESTA	Referida a la forma en la que está presentada la propuesta. Se evaluará el nivel de comprensión, la redacción, el cumplimiento de los límites de extensión establecidos y la coherencia entre los ítems del formulario. ***Identificar la extensión máxima en los puntos: 2.1, 2.2, 3.1,3.2,3.3,3.7, 4 y 5.*** ***Para la coherencia Revisar que la propuesta sea coherente con los objetivos, presupuesto, equipo de trabajo, rol del EPR.***	9	10%	0,9
CONSISTENCIA INTERNA DE LA PROPUESTA	Relación entre la delimitación de la problemática y la propuesta para su solución. ***Identificable en los puntos: 2.1, 2.2, 3.3 y su coherencia con lo establecido en el punto 5.***	10	10%	1
RELEVANCIA DE LA PROBLEMÁTICA	La problemática identificada responde a las prioridades reportadas por el Gobierno Regional. ***Identificable en los puntos: 3,1, 3.2, y especialmente en el punto 3.3. Corroborar con la Estrategia de Desarrollo Regional.***	10	20%	2
PERTINENCIA TERRITORIAL	Referida a la coherencia y articulación de los objetivos y actividades con las necesidades del territorio, considerando la viabilidad de la implementación. ***Revisar la coherencia entre los puntos 2.2, 3.3 y el anexo 6.***	10	20%	2
ROL ASUMIDO POR EL AGENTE DEL ECOSISTEMA PÚBLICO REGIONAL	Grado de participación de el o los agentes territoriales, contemplando la entrega de información, articulación con otros actores de interés para el desarrollo del proyecto, aportes por parte del agente territorial y rol en la elaboración de la propuesta, ejecución y proyección de la propuesta a futuro. ***Coherencia entre los puntos 3.1, 3.4, 3.7, 4 y 5.***	7	10%	0,7
PLAN DE TRABAJO	Nivel de descripción del plan de trabajo especificando claramente las acciones, estrategias y metodologías mediante las que se lograrán los resultados esperados en coherencia con los objetivos. ***Revisión del anexo 6***	10	20%	2
RESULTADOS Y CONTRIBUCIONES	Establece claramente mecanismos para medir la contribución y estrategias para la sostenibilidad de la iniciativa. ***Identificable en los puntos 4 y 5.***	10	10%	1

Evaluación aspectos deseables

CRITERIO	PUNTAJE ADICIONAL
ENFOQUE DE GÉNERO[1]	**0,5 puntos**

En caso de producirse un empate entre dos proyectos con mismo puntaje promedio entre ambas fases de evaluación, la Comisión Evaluadora decidirá el proyecto adjudicado.

OBSERVACIONES
El proyecto está bien planteado con intervenciones claras de acuerdo a cada rol. La temática es contingente y de interés regional. Se recomienda revisar el ítem de movilización para que puedan realizar las actividades propuestas, así como también tener especial cuidado en la co-construcción.

[1] Promovido por el Consorcio de Universidades del Estado a través del Proyecto Ethos Universitario https://genero.uestatales.cl/wp-content/uploads/2022/08/INFORME-EJECUTIVO.-BRECHAS-ETHOS_CUECH.pdf

ANEXO 5. RÚBRICA PROYECTOS RAÍZ/REGIÓN: FORTALECE AL DESARROLLO DE TU TERRITORIO 2024

NOMBRE PROYECTO DE TÍTULO	Intervención basada en el ejercicio físico en personas con pre-fragilidad - fragilidad y robustez del centro diurno del adulto mayor Rodelillo en Valparaíso
NOMBRE PROFESOR/A GUÍA O RESPONSABLE	Juan Pablo Alarcón Cortés

RESULTADO	PUNTAJE RÚBRICA	PONDERACIÓN RÚBRICA (100%)	PUNTAJE ADICIONAL	PUNTAJE TOTAL (Escala 1-10)	PUNTAJE TOTAL (ESCALA 1-7)
	59,7	8,8	-	8,8	6,2

Se utilizarán nueve criterios de evaluación con una asignación de puntaje de 1 a 10, siendo 1 el nivel más deficiente y el 10 el máximo puntaje.

CRITERIO	DEFINICIÓN	PUNTAJE (1-10)	POND.	PUNTAJE. OB
CLARIDAD DE REDACCIÓN EN LA PROPUESTA	Referida a la forma en la que está presentada la propuesta. Se evaluará el nivel de comprensión, la redacción, el cumplimiento de los límites de extensión establecidos y la coherencia entre los ítems del formulario. ***Identificar la extensión máxima en los puntos: 2.1, 2.2, 3.1,3.2,3.3,3.7, 4 y 5.*** ***Para la coherencia Revisar que la propuesta sea coherente con los objetivos, presupuesto, equipo de trabajo, rol del EPR.***	7	10%	0,7
CONSISTENCIA INTERNA DE LA PROPUESTA	Relación entre la delimitación de la problemática y la propuesta para su solución. ***Identificable en los puntos: 2.1, 2.2, 3.3 y su coherencia con lo establecido en el punto 5.***	8	10%	0,8
RELEVANCIA DE LA PROBLEMÁTICA	La problemática identificada responde a las prioridades reportadas por el Gobierno Regional. ***Identificable en los puntos: 3,1, 3.2, y especialmente en el punto 3.3. Corroborar con la Estrategia de Desarrollo Regional.***	10	20%	2
PERTINENCIA TERRITORIAL	Referida a la coherencia y articulación de los objetivos y actividades con las necesidades del territorio, considerando la viabilidad de la implementación. ***Revisar la coherencia entre los puntos 2.2, 3.3 y el anexo 6.***	8	20%	1,7
ROL ASUMIDO POR EL AGENTE DEL ECOSISTEMA PÚBLICO REGIONAL	Grado de participación de el o los agentes territoriales, contemplando la entrega de información, articulación con otros actores de interés para el desarrollo del proyecto, aportes por parte del agente territorial y rol en la elaboración de la propuesta, ejecución y proyección de la propuesta a futuro. ***Coherencia entre los puntos 3.1, 3.4, 3.7, 4 y 5.***	7	10%	0,7
PLAN DE TRABAJO	Nivel de descripción del plan de trabajo especificando claramente las acciones, estrategias y metodologías mediante las que se lograrán los resultados esperados en coherencia con los objetivos. ***Revisión del anexo 6***	10	20%	2
RESULTADOS Y CONTRIBUCIONES	Establece claramente mecanismos para medir la contribución y estrategias para la sostenibilidad de la iniciativa. ***Identificable en los puntos 4 y 5.***	9	10%	0,9

Evaluación aspectos deseables

CRITERIO	PUNTAJE ADICIONAL
ENFOQUE DE GÉNERO[1]	**0,5 puntos**

En caso de producirse un empate entre dos proyectos con mismo puntaje promedio entre ambas fases de evaluación, la Comisión Evaluadora decidirá el proyecto adjudicado.

OBSERVACIONES
El proyecto se enfoca en un público objetivo altamente relevante para el quehacer público y, en específico, para el aporte sistemático que surge desde las universidades. Al tratarse de un fondo financiado por un proyecto en red resulta fundamental explicitar una redacción adecuada y altamente comprensiva, cuidando las formalidades tanto en forma y fondo. Por esta razón, es importante mostrar fuentes que respalden la información entregada y los supuestos sobre los que se trabajan. En ninguna parte a lo largo del documento se explica en qué consiste el programa VIVIFRAIL. Se debe cuidar y poner especial atención a la co-construcción en los procesos que se realicen en el proyecto.

[1] Promovido por el Consorcio de Universidades del Estado a través del Proyecto Ethos Universitario https://genero.uestatales.cl/wp-content/uploads/2022/08/INFORME-EJECUTIVO.-BRECHAS-ETHOS_CUECH.pdf

Subsecretaría de Educación Superior

CONSORCIO DE UNIVERSIDADES DEL ESTADO DE CHILE

Universidad de Playa Ancha | DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

ANEXO 5. RÚBRICA PROYECTOS RAÍZ/REGIÓN: FORTALECE AL DESARROLLO DE TU TERRITORIO 2024

NOMBRE PROYECTO DE TÍTULO	Armonías que unen: explorando la relación entre música, comunidad y bienestar emocional, fomentando la confianza en estudiantes de zonas periféricas a través de la vinculación social
NOMBRE PROFESOR/A GUÍA O RESPONSABLE	Paola Lorena Lanfranco

RESULTADO	PUNTAJE RÚBRICA	PONDERACIÓN RÚBRICA (100%)	PUNTAJE ADICIONAL	PUNTAJE TOTAL (Escala 1-10)	PUNTAJE TOTAL (ESCALA 1-7)
	65	9,5	-	9,5	6,67

Se utilizarán nueve criterios de evaluación con una asignación de puntaje de 1 a 10, siendo 1 el nivel más deficiente y el 10 el máximo puntaje.

CRITERIO	DEFINICIÓN	PUNTAJE (1-10)	POND.	PUNTAJE. OB
CLARIDAD DE REDACCIÓN EN LA PROPUESTA	Referida a la forma en la que está presentada la propuesta. Se evaluará el nivel de comprensión, la redacción, el cumplimiento de los límites de extensión establecidos y la coherencia entre los ítems del formulario. ***Identificar la extensión máxima en los puntos: 2.1, 2.2, 3.1,3.2,3.3,3.7, 4 y 5.*** ***Para la coherencia Revisar que la propuesta sea coherente con los objetivos, presupuesto, equipo de trabajo, rol del EPR.***	8	10%	0,8
CONSISTENCIA INTERNA DE LA PROPUESTA	Relación entre la delimitación de la problemática y la propuesta para su solución. ***Identificable en los puntos: 2.1, 2.2, 3.3 y su coherencia con lo establecido en el punto 5.***	9	10%	0,9
RELEVANCIA DE LA PROBLEMÁTICA	La problemática identificada responde a las prioridades reportadas por el Gobierno Regional. ***Identificable en los puntos: 3,1, 3.2, y especialmente en el punto 3.3. Corroborar con la Estrategia de Desarrollo Regional.***	10	20%	2
PERTINENCIA TERRITORIAL	Referida a la coherencia y articulación de los objetivos y actividades con las necesidades del territorio, considerando la viabilidad de la implementación. ***Revisar la coherencia entre los puntos 2.2, 3.3 y el anexo 6.***	10	20%	2
ROL ASUMIDO POR EL AGENTE DEL ECOSISTEMA PÚBLICO REGIONAL	Grado de participación de el o los agentes territoriales, contemplando la entrega de información, articulación con otros actores de interés para el desarrollo del proyecto, aportes por parte del agente territorial y rol en la elaboración de la propuesta, ejecución y proyección de la propuesta a futuro. ***Coherencia entre los puntos 3.1, 3.4, 3.7, 4 y 5.***	7	10%	0,7
PLAN DE TRABAJO	Nivel de descripción del plan de trabajo especificando claramente las acciones, estrategias y metodologías mediante las que se lograrán los resultados esperados en coherencia con los objetivos. ***Revisión del anexo 6***	10	20%	2
RESULTADOS Y CONTRIBUCIONES	Establece claramente mecanismos para medir la contribución y estrategias para la sostenibilidad de la iniciativa.	10	10%	1

	Identificable en los puntos 4 y 5.			

Evaluación aspectos deseables

CRITERIO	PUNTAJE ADICIONAL
ENFOQUE DE GÉNERO[1]	**0,5 puntos**

En caso de producirse un empate entre dos proyectos con mismo puntaje promedio entre ambas fases de evaluación, la Comisión Evaluadora decidirá el proyecto adjudicado.

OBSERVACIONES
El proyecto, en su objetivo general, debe incorporar los conceptos claves que se trabajarán y que son descritos en el nombre del proyecto mismo. Su innovación es, precisamente, el entrecruce de ámbitos fundamentales para la promoción de actividades emblemáticas orientadas hacia "establecimientos educacionales" que regularmente acogen proyectos universitarios de este tipo, sin necesariamente dejar instalados procesos de aprendizaje relevantes para las comunidades. Se debe cuidar las formalidades de la estructura entregada. Pareciera ser que existe un problema conceptual sobre lo que se entiende por periferia y, en ese sentido debe quedar claro que vulnerabilidad y periferia no son sinónimos.

[1] Promovido por el Consorcio de Universidades del Estado a través del Proyecto Ethos Universitario https://genero.uestatales.cl/wp-content/uploads/2022/08/INFORME-EJECUTIVO.-BRECHAS-ETHOS_CUECH.pdf

ANEXO 5. RÚBRICA PROYECTOS RAÍZ/REGIÓN: FORTALECE AL DESARROLLO DE TU TERRITORIO 2024

NOMBRE PROYECTO DE TÍTULO	Recursos educativos para una escuela físicamente activa
NOMBRE PROFESOR/A GUÍA O RESPONSABLE	Tomás Reyes Amigo

RESULTADO	PUNTAJE RÚBRICA	PONDERACIÓN RÚBRICA (100%)	PUNTAJE ADICIONAL	PUNTAJE TOTAL (Escala 1-10)	PUNTAJE TOTAL (ESCALA 1-7)
	66,3	9,6	-	9,6	6,71

Se utilizarán nueve criterios de evaluación con una asignación de puntaje de 1 a 10, siendo 1 el nivel más deficiente y el 10 el máximo puntaje.

CRITERIO	DEFINICIÓN	PUNTAJE (1-10)	POND.	PUNTAJE. OB
CLARIDAD DE REDACCIÓN EN LA PROPUESTA	Referida a la forma en la que está presentada la propuesta. Se evaluará el nivel de comprensión, la redacción, el cumplimiento de los límites de extensión establecidos y la coherencia entre los ítems del formulario. ***Identificar la extensión máxima en los puntos: 2.1, 2.2, 3.1,3.2,3.3,3.7, 4 y 5.*** ***Para la coherencia Revisar que la propuesta sea coherente con los objetivos, presupuesto, equipo de trabajo, rol del EPR.***	10	10%	1
CONSISTENCIA INTERNA DE LA PROPUESTA	Relación entre la delimitación de la problemática y la propuesta para su solución. ***Identificable en los puntos: 2.1, 2.2, 3.3 y su coherencia con lo establecido en el punto 5.***	10	10%	1
RELEVANCIA DE LA PROBLEMÁTICA	La problemática identificada responde a las prioridades reportadas por el Gobierno Regional. ***Identificable en los puntos: 3,1, 3.2, y especialmente en el punto 3.3. Corroborar con la Estrategia de Desarrollo Regional.***	10	20%	2
PERTINENCIA TERRITORIAL	Referida a la coherencia y articulación de los objetivos y actividades con las necesidades del territorio, considerando la viabilidad de la implementación. ***Revisar la coherencia entre los puntos 2.2, 3.3 y el anexo 6.***	9	20%	1,9
ROL ASUMIDO POR EL AGENTE DEL ECOSISTEMA PÚBLICO REGIONAL	Grado de participación de el o los agentes territoriales, contemplando la entrega de información, articulación con otros actores de interés para el desarrollo del proyecto, aportes por parte del agente territorial y rol en la elaboración de la propuesta, ejecución y proyección de la propuesta a futuro. ***Coherencia entre los puntos 3.1, 3.4, 3.7, 4 y 5.***	7	10%	0,7
PLAN DE TRABAJO	Nivel de descripción del plan de trabajo especificando claramente las acciones, estrategias y metodologías mediante las que se lograrán los resultados esperados en coherencia con los objetivos. ***Revisión del anexo 6***	10	20%	2
RESULTADOS Y CONTRIBUCIONES	Establece claramente mecanismos para medir la contribución y estrategias para la sostenibilidad de la iniciativa. ***Identificable en los puntos 4 y 5.***	10	10%	1

Evaluación aspectos deseables

CRITERIO	PUNTAJE ADICIONAL
ENFOQUE DE GÉNERO[1]	**0,5 puntos**

En caso de producirse un empate entre dos proyectos con mismo puntaje promedio entre ambas fases de evaluación, la Comisión Evaluadora decidirá el proyecto adjudicado.

OBSERVACIONES
Se debe procurar que se propicie un rol activo de la escuela que participará. Aunque las bases no lo indiquen se recomienda que al formalizar al equipo estudiantil que acompañará al profesor tutor se considere la incorporación de mujeres al equipo que se nutrirá de la experiencia. Así se preserva el componente de género orgánicamente en todas las propuestas que respalde la institución en lo investigativo metodológico y en lo ético-político.

[1] Promovido por el Consorcio de Universidades del Estado a través del Proyecto Ethos Universitario https://genero.uestatales.cl/wp-content/uploads/2022/08/INFORME-EJECUTIVO.-BRECHAS-ETHOS_CUECH.pdf